



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 255-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual, informe del Gerente General Regional sobre los avances del compromiso asumido por el Gobernador Regional de Junín el día 15 de diciembre del año 2020, ante los alcaldes de las zonas fronterizas con Cuzco (Alcaldes Distritales de Fe y Alegría, Selva de Oro y Puerto Ene). La Secretaria Ejecutiva (E) indica que, si se encuentra dentro de la agenda programada la participación del funcionario, el cual este despacho se ha comunicado con la gerencia general y hasta el momento no dieron ninguna respuesta, el cual sugiere a fin de que se agilice la presente sesión y no se dilate el tiempo se prosiga con el siguiente punto de agenda.

Que, el Consejero Delegado (E) señala que, siendo un tema importante y de suma urgencia, pide se postergue para el último punto de agenda de la presente sesión, la participación del Gerente General Regional.

Que, ante los fundamentos expuestos, la Consejera Tatiana Arias, indica que en varias oportunidades se les ha manifestado a los funcionarios que deben estar dentro del horario que se encuentran citados, además, en anteriores ocasiones tenían que pasar a otro punto sin someterse a votación.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, posponer para el último punto de agenda de la presente sesión, la participación del Gerente General Regional a fin de que informe sobre los avances del compromiso por el Gobernador Regional de Junín el día 15 de diciembre del año 2020, ante los alcaldes de las zonas fronterizas con Cuzco (Alcaldes de Fe y Alegría, Selva de Oro y Puerto Ene); debido a que es un tema muy importante y tiene que ser tratado con urgencia.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POSPONER, para el último punto de agenda de la presente sesión, la participación del Gerente General Regional a fin de que informe sobre el tema por el que fue citado, debido a que es un tema muy importante y tiene que ser tratado con urgencia.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. E. Herminio Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 254-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión de consejo, el informe del Director Regional de Educación Junín, sobre el inicio de clases presenciales y semi presenciales en las zonas rurales en la Región Junín, motivo por el cual el Director Regional de Educación (E) – Mg. Efraín Vilchez Gutarra indica que en el mes de marzo del año en curso emitieron la Resolución Viceministerial N° 121 que establece criterios y condiciones para el retorno de clases presenciales y semi presenciales de instituciones educativas y a la par de ello, también estipulan el uso de un aplicativo donde habilitan las instituciones educativas que estarían habilitadas para reiniciar las clases. Asimismo, en mayo del en curso han emitido una nueva Resolución Viceministerial N° 199 que da la facultad de excepcionalidad frente aquellas instituciones que no estarían habilitadas pero que tienen licencias sociales de las comunidades de sus presidentes comunales para que puedan iniciar las clases. De otro lado, han tenido coordinaciones con Diresa y con el Vice Ministro de Salud el cual han programado centros de vacunación, siendo que el próximo grupo de ser vacunados serían los docentes de zonas rurales para un posible retorno de clases presenciales o semi presenciales, según el plan que ha trabajado la DREJ. .

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Versael Díaz Gallardo, solicita que el director encargado remita a Consejo Regional el plan de inicio de clases presenciales y semi presenciales en la Región Junín, el cual permitirá conocer la realidad de trabajos de todas las UGELs.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar a la Dirección Regional de Educación Junín remita a la Oficina de Consejo Regional el Plan de inicio de clases presenciales y semi presenciales en la Región Junín, el cual permitirá conocer la realidad de trabajo de todas las UGELs.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DEL CACCA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. *[Signature]*
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Educación Junín remita a la Oficina de Consejo Regional el Plan de inicio de clases presenciales y semi presenciales en la Región Junín, el cual permitirá conocer la realidad de trabajo de todas las UGELs.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA